



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1998-2002

ACTA NO. 43

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1999
 SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1ero DE FEBRERO DE 1999
 PRESIDENCIA DEL SENADO: RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ
 SECRETARIOS, SENADORES: DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES Y GINETTE BOURNIGAL

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 5:00 de la tarde del día 1ero, de febrero, del año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) lunes, se reunieron en el Salón de Sesiones del Senado de la República, en sesión extraordinaria, los señores senadores siguientes:

RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ	:Presidente
JESUS ANT. VASQUEZ MARTINEZ	:Vice-presidente
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	:Secretario
GINETTE ALT. BOURNIGAL DE JIMENEZ	:Secretaria
BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ	
GERARDO APOLINAR AQUINO ALVAREZ	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ	
JULIO ANT. GONZALEZ BURELL	
JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSA	
RAFAEL DE JESUS JIMINEZ CASTRO	
FRANCISCO JIMENEZ REYES	
ENRIQUE LOPEZ	
DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ REYES	
JUAN HERIBERTO MEDRANO BASORA	
MILAGROS MARIA ORTIZ BOSCH	
ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ	
MILTON RAY GUEVARA	
BAUTISTA ANT. ROJAS GOMEZ	
IVAN AMILKAR RONDON SANCHEZ	
ANTONIO DEL ROSARIO PIMENTEL	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA: RAFAEL ABINADER, MANUEL OSIAS ARCINIEGAS PANIAGUA, AMABLE ARISTY CASTRO, ANDRES BAUTISTA GARCIA JOSE HAZIM FRAPPIER, VICENTE ARCENIO CASTILLO PEÑA, FERNANDO ALVAREZ BOGAERT.

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum reglamentario, queda abierta esta sesión extraordinaria. Hora: 5:00 P.M.

La Ayudante de Secretaría, excuso la lectura de acta.

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

DEL PODER EJECUTIVO (NO HUBO)

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS (NO HUBO)

Copia de la Sesión Extraordinaria del Senado P.R.D. 18/8/99 Bloque P.R.D. Hora: 3:55
 Tercera Sesión Extraordinaria del Senado (Buzón) 18-8-99

Juanita Díaz
 17/8/99
 P.R.I.

[Firma]
 18-8-99
 P.D.

Proyecto
 18/8/99
 BRSC

OTRAS CORRESPONDENCIAS

LECTURA DE LA EXCUSA DEL SENADOR ALVAREZ BOGAERT Y SENADOR ABINADER WASAF

TURNO DE INFORMES DE COMISIONES

SENADOR IVAN RONDON: Señor Presidente y distinguidos colegas: Nosotros queremos informar que estuvimos en un seminario de dos (2) días en Jarabacoa, en donde tuvimos una buena participación sobre la Ley de Seguridad Social. Allí se aprobó la calendarización de las vistas públicas en las provincias y queríamos informarles a todos los colegas senadores, que a pesar de haberles entregado sólo cinco libros contentivos de las cuatro leyes que están en la Comisión de Seguridad Social, en Comisiones hay suficientes libros, como para que se lleven una porción mucho mayor, para se los puedan entregar a los sindicatos de sus provincias, a los ganaderos, a las instituciones educativas, etc. para que tengan el material de la ley, la conozcan, la discutan, y puedan hacer sobre una base sólida sus propuestas, sugerencias o cualquier otra iniciativa. Estamos preparando con los asesores de Seguridad Social, un Manual para orientar al ciudadano sobre el sistema de seguridad social, para que ese Manual también le sea entregado a las demás instituciones que están conociendo sobre la Ley de Seguridad Social. Además, quiero decirles a todos los colegas senadores, que cada uno de ellos, en su provincia, es responsable del montaje de la vista pública, conjuntamente con los diputados, gobernadores, y síndicos de sus provincias.

SENADOR PRESIDENTE: Senador, Rondón, a nosotros se nos ha sugerido y somos de opinión que estas vistas públicas se deben celebrar por bloques de provincias entre 4 ó 5 provincias, porque celebrar estas vistas públicas provincias por provincias se nos tomaría mucho tiempo y esta Ley la estamos esperando.

SENADOR RONDON: Señor presidente, eso lo podríamos discutir, porque tenemos la idea de hacer eso mismo, pero con los municipios, y ya está calendarizado, y esto se va a hacer en sólo seis (6) semanas, pero además de eso, de aquí hasta que se haga la primera vista pública, queremos decirles a todos los senadores, que pueden organizar charlas en sus municipios, y que los asesores de seguridad social, estarán presentes para dar las charlas. El propósito de esto, es para que cada dominicano que cuando le hablamos de la Ley de Seguridad Social, lo que piensa es, que se va a modificar o mejorar el Instituto de Seguro Social y piensan que le van a poner un impuesto mayor, que le van a tomar partes de salario, no piensa realmente en lo que es la seguridad social y nosotros, en esta campaña de acercamiento a la seguridad social, lo que pretendemos es, crear gentes amigas del sistema y que lo sienta como algo de ellos, que le va a garantizar su estabilidad económica que va a contribuir al desarrollo del país.

De todas maneras, la propuesta hecha por el presidente del Senado, la vamos a tomar en consideración, pero repito que también podemos dividir los equipos que vayan a las vistas públicas, porque el propósito es, ir cada provincia, porque es la primera vez que un Proyecto de Ley, se va a ir a cada provincia y la razón es, porque cada persona, por humilde que sea, va estar relacionado al Sistema de Seguridad Social.-

TURNO DE MOCIONES Y PONENCIAS

SENADOR FRANCISCO JIMENEZ REYES: Señor presidente y distinguidos colegas: Quiero que recuerden que a mí me pusieron un "mote" me decían: "SENADOR AGUA Y LUZ", pero sigue siendo mentira, porque después de reclamar y visitar instituciones gubernamentales y éstas hacer caso omiso a las reivindicaciones, que como vocero de mi provincia, necesariamente tengo que hacer. Sin embargo, quiero decir que es mentira y que es un chantaje, que este senador no quiere que le hagan los puentes, que le reabiliten los caminos y los cafetales; y yo sí quiero que las cosas lleguen a mi provincia Bahoruco. Sigo diciendo, que quiero que hagan el Puente que comunica a Neyba con Duvergé, el puente de Neyba a Barahona y quiero que terminen el camino vecinal de Santana, Barranca y Tamayo y terminen el Tramo Carretero de Villa Jaragua a La Cañitas, que terminen la construcción del Hospital San Bartolomé de Neyba y también la Policlínica Rural de Apolinar Perdomo sea abierta y le lleven medicamentos y que terminen los

SENADO, R. D.

ACTA NO. 43 DEL 1ero. de febrero, 1999 PAGINA 3

acueductos, entre otras obras que están ahí esperando para algún día. Esperamos, vocero del PLD, que esta voz se oiga en el Palacio de la República Dominicana, y que nos dé la oportunidad de decirselo personalmente, Muchas gracias.-

SENADOR MILTON RAY GUEVARA: Señor Presidente y distinguidos colegas: Nosotros vamos a presentar un Proyecto de Resolución y un Proyecto de Ley, inspirado en nuestro sentimientos y deseos de que la República Dominicana, transite, por el sendero del respeto al Estado de Derecho. (EL SENADOR DIO LECTURA A LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EL RESPETO A LA CONSITITUCION EN LO QUE RESPETA A LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA CAMARA DE CUENTAS).

Y EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE ASI:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reclamar al Presidente de la República, el envío al Senado, sin dilación, de las ternas correspondientes a la elección de la Cámara de Cuentas, en virtud de lo establecido en el Art. 107 de la Constitución de la República, en razón de que el mandato de los actuales miembros expiró el 16 de agosto de 1998, habiendo transcurrido un lapso más que razonable para que el Poder Ejecutivo cumpla con su obligación constitucional y permita que el Senado cumpla con la suya,

ARTICULO SEGUNDO: Remitir esta resolución al Presidente de la República y publicarla en un periódico de circulación nacional.-

DE IGUAL MANERA, EL SENADOR RAY GUEVARA DIO LECTURA A UN PROYECTO DE LEY MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 4 DE LA LEY 275-97 DEL 21 DE DICIEMBRE, 1997.- Y EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE ASI:

ARTICULO 1: Se modifica el artículo 4 de la Ley 275-97 del 21 de diciembre, de 1997 en su parte ab-initio para que exprese lo siguiente: "La Junta Central Electoral estará integrada por no menos de cinco magistrados ni más de siete, incluyendo a su Presidente, cada uno de los cuales tendrá un suplente, elegido, por el Senado de la República de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República. Para ser Presidente, miembro titular suplente d la Junta Central Electoral, se requiere ser dominicano de nacimiento u origen, tener más de 35 años de edad, estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos. Sus miembros titulares y suplentes, incluidos su Presidencia y suplente del Presidente, deben ser licenciados o doctores en Derecho, con doce (12) años mínimo de ejercicio.-

ARTICULO 2: Los párrafos I, II y III del artículo 4 de la Ley 275-97 del 21 de diciembre de 1997 permanecen vigentes e inalterados.

ARTICULO 3: (Transitorio) El Senado de la República deberá proceder desde la promulgación de esta ley a aumentar a siete (7) el número de integrantes de la actual Junta Central Electoral, previa consulta de las organizaciones populares y de base, de entidades representativas de la sociedad civil, de sectores eclesíasticos y de los partidos políticos.-

SENADORA GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ: Señor Presidente y distinguidos colegas: Después de previa consulta, queremos presentar un Proyecto de Ley mediante la cual se crea la Corte de Apelación de Puerto Plata (LA SENADORA BOURNIGAL DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY Y EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE ASI:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ART.1 : Se crea a partir de la fecha de la presente ley la Corte de Apelación de Puerto Plata, con asiento en la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, la cual tendrá jurisdicción sobre el Distrito Judicial de la Provincia de Puerto Plata.-

ART. 2: Se modifica el art. 32 de la Ley de Organización Judicial No.821, del 21 de noviembre de 1927, modificada por la Ley 107 del 29 de abril de 1983 para que diga de la siguiente manera:

Art. 32: Habrá Diez Cortes de Apelación, cada una de las cuales estará constituida por cinco (5) jueces, y cuyo asiento y jurisdicciones serán las siguientes:

1.- Corte de Apelación en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, y su jurisdicción comprenderá el Distrito Nacional.-

2.- Corte de Apelación en la ciudad de Santiago de los Caballeros, y su jurisdicción comprenderá los Distritos Judiciales de las Provincias de Santiago y Valverde.-

3.- Corte de Apelación en la ciudad de Concepción de la Vega, cuya jurisdicción comprenderá, los Distritos Judiciales de las Provincias La Vega, Espaillat y Sánchez Ramírez.

4.- Corte de Apelación en la ciudad de San Francisco de Macorís cuya jurisdicción comprenderá, los Distritos Judiciales de las provincias Duarte, Salcedo, María Trinidad Sánchez y Samaná.-

5.-Corte de Apelación en la ciudad de San Pedro de Macorís cuya jurisdicción comprenderá, los distritos judiciales de las provincias de San Pedro de Macorís, El Seibo, La Romana, y la Altagracia.-

6.-Corte de Apelación de ciudad de San Cristóbal cuya Jurisdicción comprenderá los distritos judiciales de las provincias de San Cristóbal, Peravia, Azua, y Monte Plata.-

7.- Corte de Apelación en la ciudad de Barahona, cuya Jurisdicción comprenderá, los distritos judiciales de las Provincias de Barahona, Independencia, Bahoruco y Pedernales.-

8.-Corte de Apelación en la ciudad de San Juan de la Maguana, cuya jurisdicción comprenderá los distritos judiciales de las provincias San de la Maguana, y Elías Piña.-

9.- Corte de Apelación de Monte Cristy, cuya Jurisdicción comprendiera los distritos judiciales de las Provincias de Monte Cristy, Dajabón y Santiago Rodríguez.-

10.- Corte de Apelación en la ciudad de San Felipe de Puerto Plata y su Jurisdicción comprenderá el Distrito Judicial de la provincia de Puerto Plata.-

PARRAFO I.- La Suprema Corte de Justicia designará los jueces de las Cortes de Apelación, estableciendo cual de ellos ocupará la Presidencia y un Primer y Segundo sustitutos para reemplazar al Presidente en caso de ausencia o impedimento.-

PARRAFO 2.- El Presupuesto de Gastos de la nueva Corte de Apelación del Distrito Judicial de Puerto Plata será incluido en el presupuesto de gastos de la Suprema Corte de Justicia, para la puesta en ejecución, en el Presupuesto para el año 2000.-

ART.3: Los expedientes relativos al Distrito Judicial de Puerto Plata de que esté apoderado, al entrar en vigor la presente ley, La Corte de Apelación de Santiago, continuará en su poder hasta que haya sido definitivamente fallados.-

ART. 4.- La presente ley modifica de manera expresa la Ley No. 255 de fecha 13 de febrero de 1981, la que a su vez modifica el Art. 32 de la Ley No.821 del 21 de diciembre de 1927 así como cualquier otra disposición legal que le sea contraria.

SENADOR JULIO GONZALEZ: Señor Presidente y distinguidos colegas: Es para presentar un Proyecto de Resolución sobre los Campeones Nacionales del Béisbol. (EL SENADOR GONZALEZ DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION Y EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: FELICITAR, como al efecto felicita, al CLUB ATLETICO LICEY y a su equipo de beisbol TIGRES DEL LICEY, por haber resultado Campeón de la Serie Final del Campeonato de Béisbol Profesional organizado por la Liga de Béisbol Profesional Dominicana, Inc, dedicada al jugador de beisbol profesional Samuel Sosa.-

ARTICULO PRIMERO: RESALTAR, como al efecto resalta, la participación de los equipos de beisbol LEONES DEL ECOGIDO, AGUILAS CIBAENAS Y GIGANTE DEL NORDESTE en el mencionado Campeonato de Béisbol Profesional.-

ARTICULO TERCERO: REALIZAR, un acto solemne en el Palacio del Congreso Nacional para honrar al CLUB ATLETICO LICEY con el presente reconocimiento a nombre del Senado de la República, el cual consistirá en la entrega de un pergamino contentivo de la presente resolución.-

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Señor presidente y distinguidos colegas: Es para solicitar que este Proyecto de Ley, sea enviado a una Comisión.-

SENADOR PRESIDENTE: Senador López, cuando se presenta un Proyecto de Ley o de Resolución y no se solicita para éste un tratamiento especial, se sobreentiende, que se regirá por los reglamentos, entonces, se envía a una comisión.-

SENADOR PRESIDENTE: El Proyecto de Ley que crea la Corte de Apelación de Puerto Plata, se remite a la Comisión de Justicia, con fecha fija para el jueves 4 del presente mes.-

- El Proyecto de Ley que aumenta el número de los magistrados de la Junta Central Electoral, se crea una Comisión Especial, en vista de que el proponente es el Presidente de la Comisión de Justicia. Esta Comisión estará integrada por los senadores: MILAGROS ORTIZ BOSCH, GERARDO APOLINAR AQUINO, JOSE GONZALEZ ESPINOSA, JOSE HAZIM, DARIO GOMEZ Y MILTON RAY GUEVARA.-

- La Resolución que solicita al Presidente de la República, respetar la Constitución en lo relativo a la designación de los miembros de la Cámara de Cuentas. Se remite a la Comisión de Justicia.-

El Proyecto de de Resolución que felicita al CLUB ATLETICO DEL LICEY, se conocerá en el día de mañana.-

ORDEN DEL DIA

UNICO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE LA CUAL SE CREA EL CODIGO MONETARIO Y FINANCIERO.-

SENADOR PRESIDENTE: Se somete a discusión este Proyecto de Ley.

(EL SENADOR ENRIQUE MARTINEZ SOLICITO QUE SE LE DIERA LECTURA AL ARTICULO 101 DEL INFORME.-

(EL SENADOR PRESIDENTE DIO LECTURA AL ARTICULO 101 DEL INFORME).-

SENADOR ENRIQUE MARTINEZ: Señor presidente y distinguidos colegas: Es cierto que este Proyecto ha pasado por muchos estudios, pero en coordinación con el Presidente de la Comisión de Finanzas, habíamos acordado: que el Artículo 101 se iba a quedar tal como se acordó en la Universidad Católica Madre y Maestra (DIO LECTURA AL ART. 101 DEL PROYECTO DE LEY).-

SENADOR PRESIDENTE: Senador Martínez, estamos totalmente de acuerdo con usted, porque yo mismo fui quien lo redacté en la PCMM.-

SENADOR DARIO GOMEZ: Señor presidente y distinguidos colegas: El Art. 101, fue objeto de mucho debates, no solamente en este periodo congressional, sino también en el anterior y como lo expresa el señor presidente, fue muy bien concertado. Sin embargo, el Gobernador del Banco Central y su Equipo Técnico, estuvo reiteradamente planteando la conveniencia de que no se puede excluir al Gobernador del Banco Central como representante ex-oficio ante el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, en razón de que el Banco Central ha venido haciendo los aportes que sirven de reservas ante esos organismos internacionales y que al excluirlo, entonces, el Gobierno Central quedaría con una deuda de alrededor de 150 millones de pesos con el Banco Central de la República y y que ésta constituirá una deuda neta del Gobierno Central con el Banco Central y eso está implícitamente prohibido en este Código. Dejo esta aclaración planteada aquí, para que los honorables senadores tengan la oportunidad de analizar esa situación y que está planteada con la propuesta que hacen los senadores del Partido de la Liberación Dominicana, en la persona del senador Martínez. Debo decir, que no hay varios informes, es un sólo informe, lo que hay son varios borradores. Se les dió la oportunidad a que todos los sectores que estuvieran envueltos en la materia financiera, bancaria, monetaria, así como al Gobierno Central, a las instituciones en

en esta materia, la Superintendencia de Bancos, al Banco Central y a los representantes del Partido de la Liberación Dominicana, para que estudiaran las propuestas hecha por la Comisión de Finanzas y nunca recibimos del PLD ninguna opinión antes de rendir el informe definitivo, tampoco la recibimos del Gobierno Central, a pesar de que fuimos transparentes en las vistas públicas, en las comisiones de trabajos, entregando borradores, los cuadros, las posiciones. Y, finalmente, entregando la posición que se iba a presentar para que hicieran las observaciones de lugar y nunca el PLD, ni el Gobierno, discutieron la posición del Banco Central ante la comisión y ahora, viene esa propuesta, que es nueva, que no fue concertada con los sectores bancarios, financieros, monetarios, envueltos en las discusiones de este Código Financiero. Por eso, aparece el Art. 101, como está en el informe y como fue concertado con todos los sectores. De todos modos, no tenemos ningún problema en que el Gobierno y el Banco Central se pongan de acuerdo en este sentido. La Comisión de Finanzas rindió su informe, se está debatiendo y será el hemiciclo el que tomará la decisión al respecto.-

Por otro lado, quiero plantear, que la propuesta de que el Gobernador del Banco Central sea designado por un (1) año por el Poder Ejecutivo y con un "transitorio" que plantea que se inicia dicho período a partir del 16 de agosto del 2000, que ese mismo tratamiento le sea dado al Art. 129, para que el Superintendente de Bancos sea nombrado por un (1) año y tenga el mismo transitorio, pero cambiando el período de cuatro (4) años por un (1) año.-

SENADOR ENRIQUE LOPEZ: Señor Presidente y distinguidos colegas: Hemos chequeado con mucha mesura, varios de los artículos que conforman este Código Monetario y Financiero y hemos encontrado varias desigualdades que podrían generar trastornos en la aplicación del mismo y en cuanto a la aceptación por la sociedad dominicana. Primeramente, tenemos en nuestras manos una comunicación del Banco Nacional del Vivienda (BNV) dirigida al Presidente de la Comisión de Finanzas en la cual el BNV, (Leyó dicha Comunicación), entonces, señor presidente, este Código está autorizando para que dentro de dos años, esas entidades mutualistas sean convertidas en compañías por acciones; Y ese dinero que el pueblo ha venido acumulando durante más de 20 años que tienen las asociaciones?, ¿Se les va a repartir a los accionistas de esas empresas o qué van a hacer?. Por eso creo que esto amerita de una tremenda discusión, porque yo no creo que se vaya a poner a cada ahorrante desde 25 centavos hasta millones de pesos. Considero que para nadie es un secreto que se va a hacer un banco múltiple. ¿Hemos pensado los legisladores lo que esto va a representar para la República Dominicana a partir de dos años, cuando las asociaciones de ahorros y préstamos, comiencen a convertirse en bancas múltiples? ¿Qué pasará con las construcciones de viviendas para la clase media y baja de este país?, ¿Podemos ver con beneplácito que las asociaciones de ahorros y préstamos que tiene un interés de un (1%) anual, lo que equivale a un 1.5% mensual, facilidades que todavía tenemos nosotros los de la clase media para financiar una casa a un interés en el cual también podamos hacer nuestra vida cotidiana normal. De convertirse las asociaciones de ahorros y préstamos en bancas comerciales, estoy seguro que irán a competir en cuanto a intereses y beneficios, porque no van a poder mantener intereses de esa naturaleza, solamente se le permite por la exención de impuestos y patentes. Tan pronto estas asociaciones pasen a ser sociedades por acciones, tendrán que pagar los impuestos debidos y por tanto tendrán que prestar a la tasa usurera que tienen todas las sociedades financieras. En ese sentido, quiero sugerir que a las asociaciones de ahorros y préstamos se le mantenga el mismo carácter mutualista, porque de lo contrario, se alejará cada día más, la posibilidad que tienen los dominicanos de poder adquirir una casa financiada o de poder tener un techo propio, que es la mayor aspiración de todo ser humano.-Así es que esta es una moción que estamos presentando formalmente par este el Art. 332 se quede tal como aparece en el Proyecto Original.-

También, queremos hacer otra observación que es tan importante como la anterior, porque esta la vivimos a diario. Es sabido por todos nosotros que las entidades financieras están cobrando un 5% de mora, por cinco (5) días de atraso en el pago de un préstamo o una tarjeta de crédito. En tal virtud, nosotros vamos a solicitar que el artículo 148 se mantenga como está en el Código y que en los acápite a) y b) se incluya un acápite c) que diga: "En ningún caso podrán las instituciones financieras y bancarias cobrar más de un 2% de comisión y un 1% de interés de acuerdo a la Ley y no podrán cobrar más de un 1% de mora mensual. Quiero que este párrafo se incluya como letra "c", con esas observaciones. Nosotros estamos de acuerdo en votar por el Código Monetario y Financiero.-

SENADORA ORTIZ BOSCH: Señor Presidente y distinguidos colegas: Comparto algunas de las observaciones hechas por el senador López, porque esas observaciones preocuparon mucho al Dr. Peña Gómez, pero hay un aspecto que interesa mucho en el Código y aunque sé que es prodante conocerlo en primera lectura, quiero externar esta preocupación: No es posible que los intereses, la modernidad, la descentralización en lo que nos convenga y no los intereses de manera real en todas las cosas que están jugando y no nos interese la independencia del Banco Central, de las diferentes instancias sobre todo del Poder Ejecutivo. Creo, que la posición que voy a mantener es la de defender esa independencia, porque no es posible que en todos los foros internacionales y todas las asesorías y los acuerdos mundiales, de los países que andan más avanzados en las reformas. Entonces, pienso, que debemos ponernos coherentes en cuanto a esa posición.- Voy a votar por este Proyecto de Ley en primera lectura, pero quiero decir que hay aspectos que voy a defender como son: Las asociaciones de ahorros y préstamos, la independencia de la gobernación del Banco Central y por una Superintendencia de Bancos dinámica, que proteja los intereses del ahorrante.- Muchas Gracias.-

SENADOR DARIO GOMEZ: Señor Presidente y distinguidos colegas: Este es otro aspecto que ha sido objeto de múltiples debates y discusiones por cuatro años y más en el Senado de la República. Existen dos posiciones, en las que hay bastante confusión sobre este tema, cuando técnicamente es bastante complejo, así lo hemos visto en discusiones y todos los debates que se han producido sobre el destino de las asociaciones de ahorros y préstamos en la República Dominicana. Cuando escucho al senador López, planteando que en este informe se habla de que van desaparecer las asociaciones de ahorros y préstamos, que manda la transformación de las asociaciones de ahorros y préstamos, cosa que no es cierto, porque se deja abierta la posibilidad de que las asociaciones de ahorros y préstamos, que quieran transformarse, previo cumplimiento de los rigurosos requisitos que están consignados en este Proyecto, que se dice, sobre el destino que van a correr las utilidades no distribuidas y que al mismo tiempo, esas entidades que decidan transformarse, van a funcionar conforme a las disposiciones establecidas en el Código, para las instituciones de la misma naturaleza, y de las mismas actividades. Aquí en el país hay 19 asociaciones y de esas 19 asociaciones, si nosotros mantenemos rígidamente disposiciones que no le permitan fusionarse o transformarse, pueden estar seguras que de paso se van más de la mitad de asociaciones de ahorros y préstamos, porque los estudios técnicos del Banco Central, indican, que si no se permiten mecanismos de salidas a esas asociaciones de ahorros y préstamos, si las cosas continúan así, en estos próximos meses, se producirán quiebras en cadenas de diferentes asociaciones en todo el país. Entonces, lo que se está hablando aquí, en este informe que ha sido objeto de gran debate y trabajo, entre todos los sectores y que Enrique López, leyó la comunicación que envió el BNV y los banqueros y las gentes ligadas al sector financiero, bancario y monetario del país, le explicaron a la Comisión de Finanzas, al Presidente del Senado, y a los senadores que nos acompañaron en las discusiones, que si no se le daba la oportunidad de que varias asociaciones se pudieran fusionar y convertirse en otras entidades, previo cumplimiento de los requisitos que están claramente consignados en el artículo 147 del Código Monetario y Financiero (Dió lectura al art. 147). En conclusión, quiero plantear lo siguiente: Del estudio de 4 años de este Código, del estudio realizado en la presente legislatura y en la anterior, nosotros estamos convencidos de que le haríamos un gran daño al país, si nosotros cerramos la puertas, para que las asociaciones que no puedan competir en el sistema, se conviertan en otras entidades cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código y además

SENADO, R. D.

ACTA NO. 43 DEL 1ero. de febrero, 1999 PAGINA 8

funcionando, una vez transformadas con todos los requisitos de las entidades a las cuales se van a transformar. Si no permitimos esto, estaríamos entonces, cavando la tumba de manera inmediata de más de la mitad de las asociaciones de ahorros y préstamos, y seríamos nosotros los responsables de esta situación. De manera que, ahí están esas realidades planteadas en lo que tiene que ver con las asociaciones de ahorros y préstamos. Pero quiero dejar a la discrecionalidad de la mayoría de los senadores y senadoras, porque no quiero aparecer aquí como el abogado de esas asociaciones, sino que estoy planteando mi convencimiento en lo que tiene que ver con esta materia. Con relación a la otra observación de Enrique López con respecto al cobro de recargo del 5% de mora, comparto ese planteamiento y pienso que deberíamos establecer de manera clara, cual es el interés que se debe cobrar por préstamos atrasados y que no sea el de la voluntad de los banqueros o bancos, sino el que establezca la Ley. Muchas gracias.-

(EL SENADOR PRESIDENTE, PROPUSO QUE SE SOMETIERA A VOTACION EL CODIGO FINANCIERO DEJANDO FUERA LOS ARTICULO QUE HAN SIDO OBJETO DE OBSERVACION).-

(SE PRODUJO UNA DISCUSION ENTRE EL SENADOR ENRIQUE LOPEZ Y EL SENADOR PRESIDENTE).-

(EL SENADOR PRESIDENTE HIZO INTENTO DE SOMETER A VOTACION EL CODIGO FINANCIERO Y MONETARIO, DEJANDO FUERA LO ARTICULOS OBSERVADOS, PERO NO FUE POSIBLE DEBIDO AL INCIDENTE OCASIONADO POR EL SENADOR ENRIQUE LOPEZ)

EL SENADOR PRESIDENTE LEVANTO LA SESION Y CONVOCO PARA EL MIERCOLES A LAS 3:00 DE LA TARDE.

HORA: 7:05 DE LA NOCHE.-

RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ
Presidente.-

GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ
Secretaria.-

DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la sesión arriba señalada.

DRA. FAMNI MARIA BEATO HENRIQUEZ.-
Taquígrafa- Parlamentaria.-